



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN Nº 03 (05/06/2023)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, PERIODO 2024-2026 PARA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta Nº 02 de fecha 05 de junio del 2023, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Visto la Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución del Consejo Directivo 199-00-2023 de fecha 26 de mayo del 2023 "POR LA QUE SE DESIGNA MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE PARA COMPONER EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0837-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 28 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0838-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 29 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2023";

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0016-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 31 (S.L. 27/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019, Sección III de los Comicios de estudiantes, Artículo 64º. Los comicios de estudiantes se realizarán en el mes de octubre del año que corresponda. En ellos se elegirán en un solo acto a: a) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente de la Asamblea Universitaria por cada Facultad. Duraran dos años en sus funciones. b) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Consejo Superior Universitario por cada Facultad. Duraran dos años en sus funciones. c) Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes, del Consejo Directivo de su respectiva Facultad. Durarán en sus funciones dos años. d) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del TEI de su respectiva Facultad. Durarán dos años en sus funciones.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución Nº 34-00-2017, Acta Nº 7 (A.S. Nº 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

- Art. 1º ESTABLECER** que la Mesa de Entrada de Tribunal Electoral Independiente – FENOB- UNA, funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en la Sede Central, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 13:00 horas. Asimismo, se podrán realizar presentaciones a través del correo electrónico tei@fenob.una.py.
- Art. 2º DISPONER** que cualquier presentación dirigida al Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, deberá realizarse por Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, dentro del horario establecido de 07:00 a 13:00 horas, por escrito debidamente firmada, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, se deberán indicar todos sus datos personales (nombres y apellidos, número de cédula de identidad, domicilio, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.
- Art. 3º ESTABLECER** que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4º ESTABLECER** que toda Resolución emanada por el Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, será publicada en el sitio web del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, en el cual se accede a través de la página web de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad en la sede Central y Filiales.
- Art. 5º DISPONER** que todas las actuaciones del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, serán asentadas en actas, las decisiones serán tomadas por mayoría simple de sus miembros presentes. Lo resuelto se asentará en Resoluciones firmadas por la Presidente y la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, las que serán publicadas y exhibidas conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.
- Art. 6º ESTABLECER** que los Comicios del Estamento de Estudiantes, se realizará en la sede Central y en las Filiales de la Facultad, en la cual el estudiante este matriculado, en forma simultánea, misma fecha y mismo horario.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria del TEI

Prof. Dra. MARÍA MERCEDES PÓRTILLO DE
RAMÍREZ
Presidente del TEI